



“Epílogo”

p. 143-148

Edmundo O'Gorman

*Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen
y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2016

[1-8] + 306 p.

(Serie Historia Novohispana 36)

ISBN 968-837-840-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 17 de junio de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/222c/des
tiero_sombras.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/222c/des
tiero_sombras.html)

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EPÍLOGO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Al final del preámbulo de esta tercera parte anunciamos que dedicaríamos un epílogo al intento de disipar el doble enigma implícito en nuestra reconstrucción histórica del origen del guadalupanismo mexicano, y ha llegado el momento de cumplir esa promesa. Se trata, recuérdese 1) de la oscuridad en que ha quedado el hecho de la súbita presencia de la imagen de la Virgen en la vieja ermita del Tepeyac a finales de 1555; 2) de la sospechosa oportuna curación de un ganadero atribuida a milagro obrado por aquella imagen.

Ahora bien, independientemente de lo que pueda alegarse acerca del acierto o desacierto de nuestro intento de hacer luz en esos enigmas, el lector debe tener presente las siguientes advertencias previas. La primera, que por la índole misma del asunto, cuanto pueda aventurarse al respecto no pasa de tener un carácter eminentemente conjetural mientras no se produzcan pruebas —en el remoto supuesto de que pueda existir— que aclaren satisfactoriamente esos enigmas. La segunda, que cualquiera que sea la explicación que se les dé o quiera dar,¹ en nada sustancial podrá alterar nuestra reconstrucción de la protohistoria guadalupana, supuesto que tomamos como punto de partida el momento en que la imagen de la Virgen hizo acto de presencia en la ermita del Tepeyac, independientemente de quién, directa o indirectamente, haya sido el responsable de ese hecho.

i. Conjetura acerca del responsable de la colocación de la imagen en la ermita

Con apoyo en hechos establecidos en el curso de nuestra investigación empezamos por recordar los pertinentes al problema.

1. La imagen de la Virgen, seguramente tomada de un modelo europeo, fue pintada por un indio en tela de factura indígena.²

2. Esa pintura fue ejecutada poco tiempo antes de la fecha (8 de septiembre de 1556) en que fray Francisco de Bustamante predicó su

¹ Cabe incluso la explicación de la intervención sobrenatural que quiera darle un creyente a la colocación de la imagen en la ermita y a la curación del ganadero.

² *Vid. supra*, Segunda parte, capítulo tercero, II, 8; *infra*, Apéndice quinto, IV.

sermón de réplica al que había predicado dos días antes el arzobispo Montúfar en apoyo al culto a la imagen guadalupana.³

3. Se trata de la misma imagen de la Virgen cuya súbita presencia en la vieja ermita del Tepeyac fue registrada en los anales indígenas como aparición de Santa María-Tonantzin.⁴

4. Semejante manera de entender ese hecho supone que la colocación de la imagen en aquella ermita se realizó de manera subrepticia, y el enigma es a quién debe responsabilizarse de ese acto.

Estamos, sin duda, en el caso de aplicar la poco menos que infalible regla para descubrir al responsable de un acto cuyo autor se desconoce, a saber:

- 1) será quien haya tenido interés en la realización del acto;
- 2) siempre y cuando no exista impedimento que imposibilite atribuírselo;
- 3) pero, una vez indiciado el agente en quien se cumplan los anteriores requisitos la certidumbre exige corroborar su responsabilidad con actos suyos, de comisión u omisión, que de alguna manera la delaten, especialmente cuando se discierna en ellos la intención de ocultarla.

Ahora bien, si aplicamos esa regla al caso que vamos considerando ocurre de inmediato, como la más plausible, una sorprendente conjetura. Examinémosla con la atención que merece.

En el curso de nuestro trabajo establecimos que la única manera de explicar satisfactoriamente la extrañeza en la conducta del arzobispo respecto a la imagen de la Virgen “aparecida” en la ermita del Tepeyac, consiste en atribuirle al prelado el propósito de renovar en ella el viejo culto de substitución que habían establecido en ese lugar los primeros misioneros franciscanos. Pero si eso es así, es obvio que el interesado en la subrepticia colocación de la imagen en la ermita resulta ser nadie menos que el señor Montúfar, puesto que ese acto era el esencial para alcanzar aquel propósito. Se cumple así la primera condición de la regla que vamos aplicando.

Si ahora consideramos el segundo requisito, el de que no existe impedimento para poder responsabilizar a quien resulte indiciado de acuerdo con el primero, advertimos que lejos de haber ese impedimento, sólo el arzobispo podía autorizar aquella colocación de la imagen en la ermita y ordenar su ejecución, y por tanto, debemos suponer en él alguna complicidad respecto a la existencia misma de la imagen.

Veamos, por último, si hay en la conducta posterior del señor Montúfar un comportamiento que corrobore la responsabilidad que le hemos atribuido.

³ *Ibid.*

⁴ *Vid. supra*, Primera parte, capítulo segundo, I.

Recordemos, en primer lugar, que en su célebre sermón guadalupano (6 de septiembre de 1556) el arzobispo se sintió en la obligación de explicar la presencia de la imagen en la ermita del Tepeyac, y que a ese efecto afirmó “cómo su Hijo precioso [el de la Virgen] en muchas partes ponía devoción a la imagen de su madre preciosa en los pueblos y despoblados”,⁵ dando a entender que tal era el caso de la Guadalupana. Ahora bien, de uno de los cargos que le hizo fray Francisco de Bustamante al prelado,⁶ se infiere que éste había arbitrado esa explicación para suplir la falta de fundamento de que adolecía la imagen. Pero lo llamativo es que, como el arzobispo no se atrevió a afirmar que la imagen era de factura sobrenatural, es indudable que estaba en la obligación de aclarar cuándo se había colocado la imagen en la ermita y quién había ejecutado acto de tanto atrevimiento. No cabe duda que moralmente ésa era su obligación, porque resultaba extraordinario que dejara en silencio las circunstancias acerca de cuándo y cómo se habían cumplido en el Tepeyac nada menos que unos expresos designios de la divinidad, y quién había sido el venturoso agente elegido para realizarlos. Pero como nada dijo acerca de esos particulares, tan sospechosa reticencia revela el propósito de ocultar lo que en realidad había acontecido y soslayar así la responsabilidad que en ello tenía.

Un segundo indicio en corroboración de nuestra conjetura es la indiferencia que mostró el arzobispo en que se ventilara lo que hubiere de verdad en la denuncia de fray Francisco de Bustamante respecto a ser la imagen en cuestión obra reciente de un pintor indígena llamado Marcos.⁷ Y en efecto, las diligencias de la *Información de 1556* no sólo documentan sin lugar a duda que eso fue lo afirmado por el provincial franciscano, sino que no hubo el menor intento de aclarar una noticia de cuya falsedad o verdad sería de suponerse tendría interés vital el arzobispo. A los testigos llamados a declarar en aquella *Información* no se les formuló ninguna pregunta acerca de tan extraordinaria denuncia; ninguno de ellos hizo la menor alusión a ella; nada se encuentra al respecto en las tres denuncias que encabezan las diligencias y de no haber consigna, es obvio que tendría que haberse citado como principal testigo al indio pintor mencionado por fray Francisco de Bustamante. Nada de eso se hizo

⁵ *Información de 1556*, p. 228. En la explicación ofrecida por el arzobispo no se implica necesariamente la sobrenaturalidad de la imagen, pero al haber afirmado intervención divina en la colocación de la misma en la ermita, dio principio al proceso de sacralización de ese simulacro que culminará, casi un siglo después, en la creencia de la verdad histórica de las apariciones de 1531.

⁶ El provincial franciscano, recuérdese, le echó en cara al arzobispo la falta de fundamento de la imagen cuyo culto tan vigorosamente apoyaba. *Vid. infra*, Apéndice quinto, v.

⁷ *Ibid.*, iv.

y así resulta clara la preocupación del prelado en mantener en la oscuridad el origen de la imagen.

Sea esta, entonces, la que nos parece ser plausible conjetura: 1) que el arzobispo, directa o indirectamente, encomendó al indio pintor la ejecución de la imagen de la Virgen, y 2) que fue el señor Montúfar quien ordenó la secreta colocación de esa imagen en la antigua ermita del Tepeyac para realizar así su designio de crear con ese señuelo un poderoso centro de atracción para los indios que los induciría a desoír a los misioneros, rompiéndose así el cerco de aislamiento en que los tenían como sumisos vasallos.⁸ Reconocemos, aunque como menos probable, la suposición de que el arzobispo no intervino ni en la encomienda de la ejecución de la imagen ni en su colocación en la ermita y que sólo aprovechó esa supuesta “aparición” de la Virgen para los fines que acabamos de indicar.

II. El enigma de la “milagrosa” curación del ganadero

Toca ahora considerar el segundo enigma, el de la sospechosa por tan oportuna curación de un ganadero que se dijo haber sido obrada milagrosamente por la imagen del Tepeyac al poco tiempo de su colocación en la ermita, portento cuya autenticidad no abonó el virrey Enríquez, pero del que dijo fue el disparadero de la fervorosa devoción que le cobraron a esa efigie los vecinos españoles de la ciudad de México.⁹

En este caso no tenemos ningún indicio que permita conjeturar una directa intervención del arzobispo, y es de creerse que se trata de uno de esos “milagros” frecuentes en aquella época y a los que tan fácilmente se daba crédito y tanto más por el anhelo de aquellos primeros pobladores novohispanos de tener su Virgen propia, según lo explicamos en su oportunidad. Por lo que toca al arzobispo puede afirmarse como cierto que no desdeñó tan bienvenida circunstancia para fomentar la devoción de los españoles a la imagen que así resultaba enormemente prestigiada por su supuesta potencia taumatúrgica.

⁸ No se ha advertido la importancia del sentimiento de menoscabo que generaría en los indios el verse excluidos de las prácticas de devoción de los colonos españoles y sobre todo de la pompa ceremonial y litúrgica del culto en las catedrales e iglesias diocesanas. El deseo de participar en lo uno y en lo otro debió ser poderoso incentivo de sorda rebeldía en contra de la sujeción en que los tenían los misioneros.

⁹ *Cartas de Indias*, I, p. 310.